



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

FORMATO N.° 002 - TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO ADMINISTRATIVO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Olmos
Actividad del POI	"RENOVACION DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO EL MEDANO, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CUI N° 2689347
Denominación de la Contratación:	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN (01) PROFESIONAL PARA GESTOR DE PROYECTO para la elaboración del expediente técnico DE LA IOARR DENOMINADA "RENOVACION DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO EL MEDANO, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CUI N° 2689347 para la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Olmos.
Descripción de la necesidad / CMN:	SI

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratación de un (01) profesional Titulado (a), Colegiado (a) y habilitado (a) en INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL, ARQUITECTURA Y/O CARRERAS AFINES para desempeñar labores de GESTOR DE PROYECTO de la elaboración del expediente técnico DE LA IOARR DENOMINADA "RENOVACION DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) Y VEHICULAR EN EL CENTRO POBLADO EL MEDANO, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" CUI N° 2689347 para la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Olmos.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con UN (01), profesional que brinde el servicio de gestión del proyecto durante el proceso de elaboración del expediente técnico, sin asumir funciones propias de los proyectistas especialistas.

III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN

Para la gestión del presente requerimiento a fin de dar cumplimiento a la atención de las necesidades requeridas, la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la Entidad, deberá tener en consideración la sostenibilidad de la contratación así como el principio de valor por dinero: debiendo maximizar el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

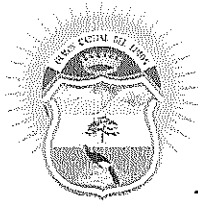
IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Descripción del servicio a contratar

Item	Descripción del servicio
01	Elaboración de Informe de Gestión y Avance del Expediente Técnico (Primer entregable): ➤ Relación de especialistas y responsabilidades.

Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque
"El cambio es para todos"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

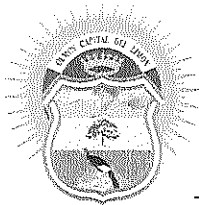
Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

VI. CONDICIONES ESCENCIALES DE LA CONTRATACIÓN

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	OFICINA DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA (GDTI) Por la naturaleza de la contratación, el servicio es prestado de manera externa, utilizando bienes y equipos propios, salvo la disponibilidad de los mismos por parte de la entidad, debiendo acudir a la entidad cuando esta la requiera o cuando la naturaleza del servicio así lo amerite, previa comunicación por parte de la entidad.
Duración del servicio y/o contrato	El plazo de ejecución del servicio será máximo de SESENTA (60) días calendario.
Modalidad de contratación	Contrato u Orden de servicio, según corresponda. Por ejemplo: El cumplimiento del servicio requerido, será medido a través de dos (02) productos y/o entregables que den cuenta de la plena satisfacción de la contratación, cuya unidad de medida será mediante informe de actividades.
Productos y/o entregables	<ul style="list-style-type: none">- Primer entregable: A los 30 días de suscrito el contrato y/o notificada la orden.- Segundo entregable: A los 60 días de suscrito el contrato y/o notificada la orden. <p>La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos, de conformidad al art. 67 de la Ley 32069.</p>
Del pago	El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. El Abono será a través de cuenta CCI, la cual se efectuará en dos (02) ARMADAS, después de la presentación de cada entregable (Informe de cumplimiento de actividades correspondiente), documentos ingresados a través de la oficina de trámite documentario y/o dirección electrónica de la DEC, a través de Carta solicitando conformidad de servicios y trámite de pago por cada entregable, adjuntando lo siguiente:
Forma de Pago	<ul style="list-style-type: none">• Informe por cada entregable describiendo las actividades objeto de la contratación.• Recibo por honorario, a crédito por un plazo no menor a 15 días naturales (en cuanto corresponda).• Carta de autorización CCI.• Suspensión de cuarta categoría (de corresponder).• Copia de su orden de servicios o contrato.• Informe Conformidad.• No podrá efectuar requerimientos.• No se otorgará viáticos.
Limitaciones	<ul style="list-style-type: none">• No podrá percibir ningún concepto por gastos de caja chica, encargos internos, comisión de servicios o similares.• La presente contratación no implica el reconocimiento de derechos y/o beneficios laborales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Confomidad	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la conformidad se realizará mediante Informe del área usuaria de conformidad al art. 124 y el art. 144 del DS 009-2025-EF.
Constancia de prestación de servicios	La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley. La constancia de prestación de servicios será emitida de conformidad al art. 124 del DS. 009-2025-EF. De conformidad con el numeral 3 de la décimo tercera disposición transitoria complementaria final, para generar las constancias en tanto se implementa la Pladicop, podrá ser emitida utilizando los medios físicos o digitales, según su disponibilidad.

VII. FORMA Y MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

En tanto no se implemente el uso obligatorio de la Pladicop, de conformidad a la décimo tercera y décimo séptima disposición complementaria final del DS 009-2025-EF, la DEC determinará la gestión de presentación de las cotizaciones, las mismas que deberán guiarse bajo el principio de publicidad, libertad de concurrencia, transparencia y facilidad de uso, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración, debiendo requerirse la siguiente documentación:

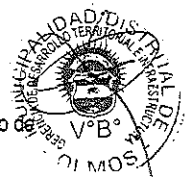
Propuesta económica Presentada mediante cotización a través de la plataforma de contratos menores, <https://prod6.seace.gob.pe/auth-entidad/> los precios deben incluir IGTV.

Curriculum Vitae:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración, por lo que el proveedor será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que se lleve a cabo a la entidad. De conformidad a lo siguiente:

- CV documentado.
- Registro Nacional de Proveedor vigente (cuando el monto de la contratación supere la UIT vigente)
- Registro Único de Contribuyente, activo y vigente (Rubro relacionado al objeto de la contratación).
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado (en tanto se culmine el procedimiento de validación de impedimentos en la FUP).
- Declaración Jurada de no incurrir en nepotismo.
- Suspensión de cuarta categoría (de corresponder).
- Documento de autorización de notificaciones mediante dirección electrónica.
- Carta de autorización para que el pago por los servicios prestados sea realizado a través del código de cuenta interbancario (CCI).

La documentación deberá foliarse y firmarse en cada una de las hojas a través de firma manuscrita y/o firma digital. (puede ser firma escaneada en caso de tratarse de firma manuscrita).



VIII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.